



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, once de agosto de dos mil veinte

Radicado: 050013103003 1977 – 02771
Accionante: Municipio de Medellín
Accionada: Alberto Hernández
Decisión: Niega solicitud.

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, donde se solicita al despacho dar aplicación a la terminación por desistimiento tácito de las presentes diligencias, debemos anotar que la misma no es procedente atendiendo a que la peticionaria aduce ser apoderada de un tercero, el señor Julio Cesar Hernández Mejía quien no es parte en el proceso, ni tampoco en las presentes diligencias de reconstrucción, por lo tanto no se accede a lo peticionado.

.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO.

JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e474d03ee69eee10a4c51203f8e442ae3deec547f90fd71fdeef3ebbe3413a**

Documento generado en 11/08/2020 08:21:36 a.m.